



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 29 de Diciembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8052 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 766/2014 de 22 de Diciembre de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Diciembre de 2014, que sugiere Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado **“SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA PARA LA CAPACITACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD PARA DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q REPÚBLICA DE MÉXICO, LA PALMA ABEL GUERRERO, CRISTINA DURÁN, LAS PATAGUAS, VALLE DE QUILLOTA, RAMÓN FREIRE, LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO Y LICEO AGRÍCOLA VÍCTOR OLGUÍN MORALES”**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-66-LE14, financiamiento “Fondo Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248”, por un monto de **\$16.500.000.-** Exento de IVA (Dieciséis millones quinientos mil pesos Exento de IVA), al Proponente identificado como **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, RUT 65.020.623-1, representada legalmente por Paulina Andrés Preller, RUT 9.908.059-0, con domicilio en Phillips N° 16, Tercer Piso, Oficina C, Quillota, Teléfonos: 02-27704 – F751;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°127/2014 de 21 de Noviembre de 2014 emitido por la Coordinadora Área de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para financiar proceso de Licitación de **“SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA CAPACITACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD PARA DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q REPÚBLICA DE MÉXICO, LA PALMA ABEL GUERRERO, CRISTINA DURÁN, LAS PATAGUAS, VALLE DE QUILLOTA, RAMÓN FREIRE, LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO Y LICEO AGRÍCOLA VÍCTOR OLGUÍN MORALES”**, por un monto de \$16.500.000.- (Dieciséis millones quinientos mil pesos), con cargo a Fondos SEP;
4. Decreto Alcaldicio N° 7473 de 03 de Diciembre de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de **“SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA PARA LA CAPACITACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD PARA DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q REPÚBLICA DE MÉXICO, LA PALMA ABEL GUERRERO, CRISTINA DURÁN, LAS PATAGUAS, VALLE DE QUILLOTA, RAMÓN FREIRE, LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO Y LICEO AGRÍCOLA VÍCTOR OLGUÍN MORALES”**, financiamiento “Fondo Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248”;
5. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública del Proyecto denominado “**SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA PARA LA CAPACITACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD PARA DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q REPÚBLICA DE MÉXICO, LA PALMA ABEL GUERRERO, CRISTINA DURÁN, LAS PATAGUAS, VALLE DE QUILLOTA, RAMÓN FREIRE, LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO Y LICEO AGRÍCOLA VÍCTOR OLGUÍN MORALES**”, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-66-LE14, financiamiento “Fondo Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248”, al Proponente identificado como **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, RUT 65.020.623-1, representada legalmente por Paulina Andrés Preller, RUT 9.908.059-0, con domicilio en Phillips N° 16, Tercer Piso, Oficina C, Quillota, Teléfonos: 02-27704 – F751, por un monto de **\$16.500.000.-** Exento de IVA (Dieciséis millones quinientos mil pesos Exento de IVA), con un plazo de ejecución el 30 de Marzo de 2015.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. RED-Q 3. Finanzas RED-Q 4. ITO 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-